

“PARTIDO POLITICO PUEBLO CONSCIENTE”

ACTA DE FUNDACIÓN

Siendo las 10.00 horas del día quince de noviembre del dos mil veintitrés, en el distrito de Juliaca, Provincia de San Roman, Departamento de Puno, se reunieron en el local ubicado en jirón Dados Eternos A1-9A de la ciudad de Juliaca, las personas que suscriben la presente Acta; las mismas que conscientes de la necesidad de una auténtica representación de los intereses del Perú, en su afán descentralista, democrático, revolucionario y pacífico, tomaron la decisión de constituir un Partido Político Pueblo Consciente, que le dé a los ciudadanos de nuestra patria, una verdadera alternativa de cambio, y para eso, deberán de intervenir en la conducción del país en los diferentes niveles de gobierno y, al interior de esta.

En este acto preside la reunión el señor Guimy Edwar Ylaita Ccasa, quien explica los motivos de la reunión convocada y pone a consideración la siguiente agenda a los asistentes:
Luego de un intercambio de opiniones y sometido a un amplio debate, se aprueba la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Fundación de un Partido Político Nacional.
2. Ideario: Principios, objetivos y visión del País.
3. Aprobación de Denominación y símbolo
4. Domicilio legal de Partido Político.
5. Nombramiento de Personeros legales y técnicos.
6. Designación de Representante Legal, apoderado y tesoreros
7. Designación de cargos directivos y miembros que la conforman.
8. Declaración Jurada expresa de cada fundador.
9. Aprobación de Estatuto y Reglamento Electoral.

Después de haber sometido a debate cada uno de los puntos anteriores, se aprobó por unanimidad desarrollar la agenda propuesta, se pasó a desarrollar los puntos de la agenda en el orden propuesto:

PRIMERO: Fundación del Partido Político

Por Unanimidad los ciudadanos presentes, aprueban y ratifican fundar el “**PARTIDO POLITICO PUEBLO CONSCIENTE**”, como partido político de alcance nacional, con el objeto de promover y fomentar la democracia participativa de sus militantes y, de aquellos ciudadanos interesados en intervenir en la formulación, promoción y ejecución de las propuestas de desarrollo planteadas por el “**Partido Político Pueblo Consciente**”, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible en el país, bajo marco de equidad y de justicia, asimismo reconocen y ratifican como fundadores a :

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	GUIDO BELLIDO UGARTE	44649199
2	JOSE RODRIGO CHALCO MENDOZA	45646602
3	GUIMY EDWAR YLAITA CCASA	46428503
4	ANTONIO PAUCAR RENOJO	40407846
5	IVAN ACRA SIRENA	72113267
6	ROSIME YUCRA MENDOZA	45143587
7	GILMER VASQUEZ MERA	10673282
8	JAIME RONALD BELLIDO VIZARRETA	29553293
9	ROSA NELIDA CRUZ TIQUILLAHUANCA	73524943
10	MANUEL JESUS VILCHEZ VILCHEZ	41027649
11	JOSE ABEL VILCHEZ VILCHEZ	10779813

12	HANS HEIL PAUCAR PACCORI	73523648
13	TITO AMERICO CHANCA TELLO	42575133
14	HERMINIA VILLAFUERTE PACHECO	29275565
15	ROGELIO ANGEL DIAZ VILLAFUERTE	40433580
16	PRINCIPE ABEL CALSIN CHURATA	70657664
17	JHONY BAUTISTA CAÑA	43062777
18	CARMEN QUISPE PARIONA	45371655

SEGUNDO: Ideario:

El señor José Rodrigo Chalco Mendoza, expone y fundamenta el ideario del Partido Político (Principios, objetivos, visión y misión):

El ejercicio de la actividad política tiene que desarrollarse al amparo de un IDEARIO, que contenga la visión del Estado Peruano, asimismo los principios y valores que deben guiar la organización política. En ese sentido el ciudadano Guido Bellido Ugarte expone el ideario del partido, genera algunas intervenciones quienes consensuan de manera unánime el texto que a continuación se detalla:

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTO PROGRAMATICO:

1. OBJETIVO DE PARTICIPACIÓN PLENA

El partido busca garantizar la participación democrática, revolucionaria y pacífica en la vida política del país para diversos grupos de la sociedad, incluyendo comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios, asociaciones pro-vivienda, agricultores, pescadores artesanales, pequeños y medianos empresarios, mineros artesanales formales, pescadores industriales, comerciantes, emprendedores, empresarios en general, ambientalistas, trabajadores de diversos sectores y la juventud en general.

2. INCLUSIVIDAD

Se destaca la inclusividad del partido, que busca representar y atender las necesidades de una amplia gama de sectores y grupos sociales, con un respaldo sólido de profesionales de diversas universidades, institutos tecnológicos y colegios profesionales.

3. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ECONÓMICOS SOCIALES, CULTURALES Y POLÍTICOS.

El partido se propone abordar los grandes problemas económicos, sociales, culturales y políticos del país, que según ellos no fueron atendidos por las autoridades anteriores.

4. IGUALDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La actuación del partido se enmarca en la igualdad de todos los integrantes de la sociedad peruana. Además, expresan su compromiso en la lucha contra todas las formas de corrupción.

5. DESARROLLO INCLUSIVO

Buscan construir un modelo de desarrollo inclusivo fundamentado en principios de probidad, participación y transparencia, que permita el desarrollo de todos los habitantes con plena igualdad de oportunidades y respeto por las culturas y el medio ambiente.

6. REFERENTES TEÓRICOS

Mencionan a grandes pensadores como César Vallejo, José Carlos Mariátegui, José María Arguedas, Jose Antonio Encinas, González Prada y entre otros hermanos que fueron referentes teóricos que marcan la línea directriz del partido a nivel nacional e internacional.

7. ACOGIDA DEL LEGADO HISTÓRICO

El partido reconoce y acoge el legado histórico del país desde la civilización Caral, las culturas preincas, el aporte de los incas, hasta las diversas culturas originarias que habitan el territorio peruano.

8. HUMANISTA

Se describe como un espacio amplio de participación de una izquierda humanista, lo que sugiere que el partido se identifica con una orientación política de izquierda con un enfoque humanista preparada para gobernar desde el campo político, teórico, técnico y académico en donde el hombre nuevo será la vanguardia de la sociedad.

OBJETIVOS:

1. Contribuir a preservar la paz, la libertad y la vigencia de los derechos humanos consagrados por la legislación peruana y los tratados internacionales a los que se adhiere el Estado.
2. Realizar actividades de educación, formación, capacitación, con el objetivo de forjar una cultura cívica y democrática, que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas y políticas.
3. Promover políticas que contribuyan al desarrollo del estado.
4. Combatir la desigualdad social y promover la igualdad de oportunidades, promoviendo y potenciando todos los sectores que involucran al estado.
5. Promover la priorización y fortalecimiento del trabajo articulado entre todos los sectores públicos y privados.
6. Promover y garantizar el manejo sostenible de nuestros recursos estratégicos y el medio ambiente.
7. Contribuir en la gobernabilidad democrática del país.

MISIÓN:

Nuestra misión es construir un partido de Nuevo Tipo denominado “Pueblo Consciente”, que busca transformar la realidad del Perú en el que cada ciudadano tenga la oportunidad de vivir en condiciones dignas con justicia social. Nuestro compromiso radica en bregar las desigualdades, injusticias y luchar contra la corrupción arraigada en la historia de nuestro país, a través de propuestas democráticas y pacíficas, el partido busca generar igualdad de oportunidades y reconocer los derechos fundamentales de todos los peruanos, sin importar su origen o condición social. Asimismo, se propone representar y dar voz a la población marginada y olvidada, trabajando en pro de un cambio real y significativo en la sociedad peruana.

VISIÓN:

La visión del Partido Político Pueblo Consciente se orienta hacia la construcción del humanismo que se nutre de las experiencias históricas del país y del mundo. Busca integrar los aportes de diversos actores sociales y pensadores académicos para comprender y cambiar la realidad peruana de manera integral. La visión del partido es la de un país donde la conciencia de clase sea fundamental para la ejecución de un proyecto político que represente verdaderamente al pueblo. Aspira a ser un espacio amplio de participación de la ciudadanía en donde los nuevos cuadros políticos asuman la dirección de sus pueblos para contribuir con el desarrollo y crecimiento del país, donde se promueva la igualdad, la justicia social y el respeto por la diversidad cultural y social del Perú.

TERCERO: DE LA APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN Y SÍMBOLO:

DENOMINACIÓN:

Se acordó por unanimidad que nuestra organización política será denominada “**PARTIDO POLÍTICO PUEBLO CONSCIENTE**”.

SÍMBOLO:

los señores reunidos, propusieron que el símbolo del “**PARTIDO POLÍTICO PUEBLO CONSCIENTE**”, tenga las siguientes características: la representación gráfica del símbolo, corresponde a un rostro de niño de color rojo en fondo blanco, con cabello corto y peinado a un lado; asimismo el rostro incluye ojos grandes y redondos sin detalles internos, una nariz pequeña y una boca ancha con una sonrisa abierta, en cuanto al cuello y ropa se muestra un cuello corto y una prenda de color rojo, todo sobre un fondo color celeste.



CUARTO: DOMICILIO LEGAL DE PARTIDO POLÍTICO:

Queda definido que el domicilio legal del “**PARTIDO POLÍTICO PUEBLO CONSCIENTE**”, será en el Jr. Lucanas N° 138 – int. 138 5to piso del distrito de Lima, provincia de Lima y departamento de Lima.

QUINTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONEROS LEGALES Y TÉCNICOS:

Previamente es necesario definir los tipos de personeros:

Personero Legal Inscrito en el ROP: Personero que ejerce plena representación de la organización política ante el JNE, los JEE y demás organismos del sistema electoral, no requiere tramitar su reconocimiento ante los JEE. En el ROP se inscribe un personero legal titular y un personero legal alterno. En este último caso, dicho personero actúa en ausencia del primero.

Personero Técnico Inscrito en el ROP: Personero que se encarga de solicitar información a la ONPE previa al proceso electoral, coordinar y planificar las actividades de los personeros ante los JEE y, en general, de observar los procesos de cómputo relacionados con el proceso electoral.

Se designa como personero legal titular y personero legal alterno a los siguientes ciudadanos:

- Personero Legal Titular:
GUIMY EDWAR YLAITA CCASA
DNI: 46428503
- Personero Legal Alterno:
HANS HEIL PAUCAR PACCORI
DNI: 73523648

Se designa como personero técnico titular y personero técnico alterno a los siguientes ciudadanos:

- Personero Técnico Titular:
FLOREZ TINTA VLADIMIR
DNI: 46219404
- Personero Técnico Alterno:
PERCY QUISPE ÑACA
DNI: 72535241

Expresando su aceptación los designados procediendo a prestar juramento de honor, firmando el Acta de Fundación en señal de aceptación.

SEXTO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y TESOREROS:

REPRESENTANTE LEGAL:

Sr. GUIDO BELLIDO UGARTE
DNI: 44649199

APODERADO:

Sr. GUIMY EDWAR YLAITA CCASA
DNI: 46428503

TESORERO TITULAR:

Sra. LAURA LUZ QQUECHO QUISPE
DNI: 73977697

TESORERO ALTERNO:

CARMEN QUISPE PARIONA
DNI: 45371655

Expresando su aceptación los designados procediendo a prestar juramento de honor, firmando el Acta de Fundación en señal de aceptación.

SETIMO: DESIGNACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y MIEMBROS QUE LA CONFORMAN.

DESIGNACIÓN DE CARGOS:

Seguidamente a propuesta de los presentes en la asamblea sobre la estructura de los cargos directivos a conformar y luego de un corto debate, los fundadores presentes en este acto, por unanimidad acordaron y aprobaron que el órgano directivo nacional es el Comité Ejecutivo Nacional que está compuesto de la siguiente manera:

1. Presidente.
2. Secretaría General Nacional.
3. Secretaría Nacional de Organización.
4. Secretaría Nacional de Economía y Finanzas.
5. Secretaría de Ideología Nacional
6. Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales
7. Secretaría Nacional de Actas y Archivo.
8. Secretaría Nacional de Profesionales.

9. Secretaria Nacional de Relaciones Gremiales y Sociales
10. Secretaria Nacional de Prensa y Propaganda.

DESIGANCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Se procedió a recibir las listas de candidatos correspondientes, habiéndose presentado una sola lista, frente a lo cual el señor Rodrigo Chalco Mendoza propuso que se apruebe la lista única presentada. Por lo que los fundadores presentes, por unanimidad aprobaron elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional propuesto, quedando conformado de la siguiente forma:

1. Presidente. Sr. Guido Bellido Ugarte
2. Secretaría General Nacional. Sr. Jose Rodrigo Chalco Mendoza
3. Secretaría Nacional de Organización. Tito Americo Chanca Tello
4. Secretaría Nacional de Economía y Finanzas. Sra. Rosime Yucra Mendoza
5. Secretaría de Ideología Nacional. Sr. Guido Bellido Ugarte
6. Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales Sra. Rosa Nelida Cruz Tiquillahuanca.
7. Secretaría Nacional de Actas y Archivo. Sr. Ivan Acra Sirena
8. Secretaría Nacional de Profesionales. Tito Americo Chanca Tello
9. Secretaría Nacional de Relaciones Gremiales y Sociales Sr. Jaime Bellido Vizarreta.
10. Secretaría Nacional de Prensa y Propaganda. Sr. Ivan Acra Sirena

De la misma manera los miembros electos aceptaron el cargo y procedieron a prestar la juramentación correspondiente, firmando el Acta de fundación en señal de aceptación.

OCTAVO: DECLARACIÓN JURADA EXPRESA DE CADA FUNDADOR.

Los fundadores del Partido Político señalan de manera expresa su compromiso y vocación democrática, el respeto al estado de Constitucional de Derecho y a las instituciones públicas que forman parte de la Constitución Política del Perú. Asimismo, Declaran bajo juramento que no tienen antecedentes penales ni judiciales y menos estar vinculados a los delitos de terrorismo y/o tráfico ilícito de drogas. Lo expuesto, además de la declaración jurada será respaldado con las correspondientes declaraciones juradas suscritas por cada uno de los fundadores y los Certificados de no tener antecedentes penales ni judiciales.

NOVENO: APROBACIÓN DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO ELECTORAL.

Como último punto, se sometió a consideración de la presente asamblea, el Estatuto que cuenta con un preámbulo, V títulos, XV Capítulos, 82 artículos, tres disposiciones finales y transitorias y el Reglamento Electoral que cuenta con IV títulos, 22 artículos, dos disposiciones finales. Todos los presentes aprueban en forma unánime todo el contenido del Estatuto y Reglamento Electoral; documentos que son anexados a la presente acta de fundación, así mismo, es necesario precisar que estos documentos están en concordancia con la presente acta de fundación y sobre todo con lo dispuesto en la Ley N° 28094 “Ley de Organizaciones Políticas”, sus modificatorias, el Reglamento de Organizaciones Políticas y demás normas.

Siendo las seis de la tarde del con veinte minutos del presente año concluye la reunión firmando los fundadores, integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, Personeros, Tesoreros y demás integrantes del Partido Político.

